

La Asociación Nacional de Facultades
y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA)
a través de la Coordinación Nacional de Investigación

CONVOCA AL

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO PREMIO NACIONAL DE TESIS
DE LICENCIATURA Y POSGRADO 2022**

Zona 6 Sur

OBJETIVOS

Con el fin de promover y difundir los trabajos de investigación en nuestro país, la ANFECA, convoca al **Trigésimo Séptimo Premio Nacional de Tesis de Licenciatura y Posgrado 2022**, certamen en donde participarán los trabajos de tesis de las áreas de Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios bajo las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los alumnos, académicos y exalumnos de instituciones afiliadas a la Asociación, con estudios de licenciatura, maestría y doctorado, en Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios.

Un trabajo podrá tener hasta cinco autores y máximo dos asesores.

II. DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser un trabajo de investigación que verse sobre temas relacionados con las áreas de Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios.
- b) Ser elaborado por alumnos, académicos y exalumnos de cualquier nivel y/o egresados que hayan recibido el título profesional o de Grado Académico, dentro de los últimos cuatro años (2018 al 2021).
- c) Presentar el trabajo bajo un seudónimo. Enviar un correo electrónico con el trabajo de investigación en **formato PDF**, en cuya **portada, solamente, aparecerá el título y el seudónimo. No debe tener el nombre del Programa Académico ni de la Institución de procedencia.** El asunto del correo debe contener el seudónimo y el nombre del trabajo.

En otro correo, enviar el **Formato del Registro** (que se anexa en la presente convocatoria) debidamente requisitado y en **formato PDF**. En el asunto del correo, debe contener el seudónimo.

- d) Invariablemente, todos los trabajos deben ser **enviados por correo electrónico al responsable de su Facultad, Escuela o Departamento de origen**, quien a su vez, enviará mediante un escrito, dirigido al Director Regional de la Zona 6, los trabajos propuestos, con los títulos de los trabajos y seudónimos.
- e) Los trabajos deben ser redactados en español, con una extensión máxima de doscientas cuartillas y siguiendo una metodología de investigación adecuada al tema. Se acompañarán los programas fuentes, si ese fuera el caso.
- f) Para la evaluación de cada uno de los trabajos se utilizará un **Instrumento de Evaluación de las Tesis**, que contempla los siguientes aspectos:
 - Portada
 - Índice
 - Resumen
 - Introducción
 - Marco Teórico
 - Metodología
 - Resultados
 - Conclusiones y Recomendaciones
 - Referencias
 - Anexos

- g) No podrán presentar tesis los miembros del jurado o sus familiares.
- h) No podrán participar las tesis que hayan participado en convocatorias anteriores.
- i) El responsable de la Facultad, Escuela o Departamento de origen, será el encargado de enviar los trabajos propuestos por parte de su institución, **a la Dirección Regional de la Zona 6** a más tardar el **día viernes 25 de febrero de 2022**; quien, una semana después, hará llegar las tesis participantes al **Coordinador Regional de la Zona**, para realizar el proceso de evaluación. Cualquier tesis no enviada en tiempo y forma, se considerará como no presentada.
- j) **Las tesis que no cumplan con alguno de los incisos anteriores, se declararán como no participantes.**
- k) El Director Regional de la Zona 6 enviará los resultados en el formato establecido por la Coordinación Nacional de Investigación, que se anexa, a más tardar el **día viernes 25 de marzo de 2022**, a la Coordinación Nacional de Investigación, y ésta a su vez, al Consejo Nacional Directivo. Deberán anexarse los trabajos y formatos de registro que obtuvieron el 1º, 2º y 3er lugar, por nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado) en formato PDF.

III. DE LA PUBLICACIÓN

Los autores de los trabajos de investigación, ceden los derechos de autor a la ANFECA, la cual se reserva el derecho de publicar los trabajos recibidos por los medios que considere pertinentes.

IV. EL JURADO

El Jurado calificador estará integrado por miembros propuestos por la Coordinación Regional de la Zona 6 y de las Instituciones afiliadas a la ANFECA de la Zona correspondiente, cuyos datos deberán anotarse en el formato que se anexa a esta convocatoria. De igual forma, los evaluadores deberán cumplir con el perfil, tal como se indica en el formato mencionado.

El Coordinador Regional de la Zona 6, en el formato señalado, deberá certificar con su firma, la relación de los evaluadores propuestos.

La calificación mínima, que las Tesis deben tener para ser consideradas candidatas a premiación es de **85 puntos**.

El jurado calificador decidirá lo conducente en las situaciones que se presenten y no estén consideradas en esta convocatoria, **su fallo será inapelable**.

V. DE LOS PREMIOS

Sólo se otorgará un reconocimiento a los ganadores del 1º, 2º y 3er lugar para el nivel de licenciatura, maestría y doctorado, respectivamente.

Se dará un reconocimiento al asesor(es) de las tesis ganadoras.

Nota: únicamente se entregarán constancias a los autores y asesores registrados en el formato de inscripción.

VI. DE LA PREMIACIÓN

Los premios a las tesis de licenciatura, maestría y doctorado en cada Zona, que obtengan el 1º, 2º y 3er lugar, serán entregados en junio de 2022 (fecha por confirmar), en la **LXI Asamblea Nacional de la ANFECA** a realizarse en San Luis Potosí, SLP, previa confirmación de asistencia.

Cláusula especial: La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), se reserva el derecho de modificar las bases de este certamen y/o suprimirlo si así lo estima conveniente, dando la debida difusión a través de los medios con que cuenta la Asociación, así como en la página Web de la ANFECA.

RESPONSABLE E INFORMES:

Coordinadora Regional de Investigación de la Zona 6 Sur

Dra. María Esther Fragoso Terán
efragoso@uv.mx

Director Regional de la Zona 6 Sur

Dr. Jerónimo Domingo Ricardez Jiménez
jricardez@uv.mx

Coordinador Nacional de Investigación

C.P. José Alfredo Benítez Ibarra
jbenitezi@ipn.mx
direcciontep@ipn.mx

Director Ejecutivo de la ANFECA

Mtro. Carlos Lobo Sánchez
clobo@fca.unam.mx
<http://www.anfeqa.unam.mx>